

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.076 · 1965

LEY 7076

Boletín Oficial, 15 de octubre de 1965 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7076

LEY 7076

Autorizando invertir suma en la adquisición de escalera mecánica para el Cuerpo de Bomberos de Bahía Blanca.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de ocho millones de pesos moneda nacional ($ 8.000.000 m/n), en la adquisición de una escalera mecánica para el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2°. La inversión que demande la presente se imputará al Anexo XIII, Crédito para el cumplimiento de Leyes Especiales del Presupuesto de Capital.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7076. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).